JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación,[1]

catorce de marzo de dos mil veintidós

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2014-01116-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	MARTHA ELENA OCAMPO SANCHEZ
Demandado	OLGA MARÍA PINEDA HERRERA Y OTROS
Tema	Acepta sustitución poder

Conforme al art. 75 del C.G.P. se reconoce personería para representar a la parte actora al abogado HERMES DE JESUS PEREZ ZAPATA CON T.P. 128434 del C.S.J en la forma y términos del poder de sustitución que le ha sido conferido.

NOTIFÌQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

JUEZ

3

Firmado Por:

Jorge William Chica Gutierrez

Juez

[1] Acto legislativo 001 de 2021

Juzgado De Circuito

Civil 010 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff87ec268a6f4bb63a7b2dd20457705f32cec3e3fadf0d088bb34e3969375f0**

Documento generado en 15/03/2023 02:33:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica